

Acuerdo del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD), por el cual se aprueba la modalidad de destino del papel, resultado de la Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2013).

A n t e c e d e n t e s

I. Entre mil novecientos noventa y nueve, y dos mil nueve, se decidió empastar tanto la documentación emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (actas de sesiones, informes y versiones estenográficas impresas) como las colecciones de *Diario Oficial de la Federación* y de la antes denominada *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Ello, con el propósito de atender oportuna y eficientemente a los usuarios del Centro de Documentación del Instituto, ahora adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), en la consulta de información especializada sobre aspectos político-electorales.

II. De esta forma, en el Centro de Documentación se generaron y resguardaron 483 (cuatrocientos ochenta y tres) documentos de la siguiente índole: actas de sesiones correspondientes a 1999-2008; informes del período 1999-2007; y versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General del Instituto pertenecientes a los años 1999, 2003 y 2005. También se resguardaron 1,289 (mil doscientos ochenta y nueve) ejemplares concernientes a las colecciones (1999-2009) de *Diario Oficial de la Federación* y *Gaceta Oficial del Distrito Federal* antes referidos de 1999 a 2009.

III. En un marco de austeridad institucional, como medida de racionalidad, y toda vez que los documentos antes mencionados se encuentra disponible en sitios de Internet, con el oficio número IEDF/UTALAOD/0256/2017, la UTALAOD puso a

disposición del Archivo de Concentración del Instituto, la documentación del Consejo General depositada en 18 (dieciocho) cajas y 1,289 ejemplares de las colecciones de *Diario Oficial de la Federación* y *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Ello, para su resguardo provisional y para que el Grupo de Valoración prosiguiese al análisis respectivo, conforme a los Inventarios remitidos.

IV. Durante el año dos mil quince, personal del Archivo General y de Concentración (personal del Archivo) integró el Calendario de Caducidades (1999-2013) de la documentación resguardada en el Archivo de Concentración. En dicho calendario, con base en los Inventarios de Transferencia Primaria ITP06 y conforme a las vigencias establecidas en el Catálogo de Disposición Documental vigente CDD05 (Catálogo), fue incluida la documentación de las Direcciones Distritales.

V. En los Programas Institucionales de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2016 y 2017, aprobados con los Acuerdos del Consejo General del Instituto ACU-606-15 y ACU-079-16, respectivamente, se estableció la Actividad 2.2, "Aplicación del Calendario de Caducidades", por ejecutarse tanto en 2016 como en el año que transcurre.

VI. Para la ejecución del Calendario de Caducidades (1999-2013), mediante el Acuerdo núm. COTECIAD-09-16 se aprobó, en 2016, la programación de las Transferencias Secundarias de ese año. En ella fueron establecidas las fechas para preparar la documentación histórica de las áreas del Instituto, incluyendo la de las Direcciones Distritales.

VII. En virtud de lo anterior, de acuerdo con el *Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Manual de Archivos), de noviembre de 2016 a febrero

de 2017, con el apoyo y asesoría del personal del Archivo, las Direcciones Distritales llevaron a cabo la depuración documental 1999-2007.

VIII. Acto seguido, las Direcciones Distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII y XL prepararon la documentación correspondiente e integraron los inventarios de baja documental respectivos, los cuales fueron presentados a la Presidencia del COTECIAD para el trámite correspondiente, conforme al Manual de Archivos.

IX. En atención a las vigencias y técnica de selección estipulada en el Catálogo, las Direcciones Distritales I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVIII y XXXIX entregaron documentación (2008-2011) que resguardaban en sus archivos de trámite a fin de proceder a la baja definitiva conforme a sus inventarios.

X. Por otra parte, como resultado de la depuración realizada conforme al Manual de Archivos, en observancia a las vigencias y técnica de selección señaladas en el Catálogo, la Secretaría Ejecutiva (SE), Contraloría General (CG), Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y UTALAOD hicieron llegar la documentación sujeta al Procedimiento de Baja Definitiva, con sus respectivos inventarios.

XI. De la aplicación del Calendario de Caducidades 1999-2013; es decir, de la documentación e inventarios recibidos de área centrales y órganos desconcentrados antes señalados, se obtuvo lo siguiente:

Área responsable	Serie documental	Años	Cajas
Secretaría Ejecutiva	205 Actas de las Sesiones del Consejo General	1999-2008	06
	254 Informes presentados en el Consejo General	1999-2007	11
	24 Versiones estenográficas impresas del Consejo General	1999, 2003 y 2005	01
	Órganos Desconcentrados, Procedimientos de Participación Ciudadana, Participación Ciudadana y Capacitación, y Secretaría Ejecutiva.	1999-2009	100
Contraloría General	Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.	2003-2008 2006 y 2011	10
	Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad	2013	11
UTEF	Investigaciones	2009	04
DEOEyG	Documentación y Materiales Electorales para los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana	2010-2012	21
	Coordinaciones Distritales	2012	05
UTALAOB	953 Ejemplares de las Colecciones de Diario Oficial de la Federación	1999-2009	S/C
	336 Ejemplares de las Colecciones de Gaceta Oficial del Distrito Federal	1999-2009	S/C
Direcciones Distritales	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL.	1999-2011	178

XII. El Presidente del COTECIAD instruyó la instalación del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración), a efecto de que fuesen elaborados los Dictámenes de Baja Definitiva de la Documentación Institucional antes referida, para su posterior aprobación.

XIII. Una vez instalado el Grupo de Valoración, éste llevó a cabo tres reuniones de trabajo encaminadas a formular, previo análisis de los inventarios respectivos, los dictámenes correspondientes, de conformidad tanto con los *Reglamentos del*

Sistema Institucional de Archivos (Reglamento del Sistema de Archivos), y de *Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos* (Reglamento del COTECIAD), ambos del Instituto, como con el *Manual de Archivos*. A las reuniones, celebradas el 6, 27 y 30 de marzo del año en curso, asistió el personal designado por los titulares de las áreas responsables. También acudieron representantes de la Presidencia y las Secretarías Ejecutiva y Técnica del COTECIAD.

XIV. Durante la celebración de sus Primera y Segunda Sesiones Ordinarias, del 10 de marzo y 12 de abril del presente año, el COTECIAD aprobó los Dictámenes de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2013) y (1999-2009), con los Acuerdos identificados con los números COTECIAD-07-17 y COTECIAD-16-17, respectivamente.

XV. En consecuencia, los días 16 de marzo y 24 de abril del año en curso, se levantaron las Actas de Baja Documental, correspondiente a la documentación antes mencionada, las cuales se agregan como parte integral del presente Acuerdo. (Anexo 1).

C o n s i d e r a n d o s

1. El cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve fue creado el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), como una de las autoridades depositarias de la función estatal de organizar las elecciones locales y, actualmente, los procedimientos de participación ciudadana. De conformidad con los artículos 50 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, y 20 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Código), el Instituto es un organismo de carácter permanente; profesional en su desempeño; con autonomía presupuestal, en su funcionamiento y en sus decisiones; y con personalidad jurídica

y patrimonio propio. A partir de entonces dicho organismo desarrolla sus actividades conforme a los principios, normas constitucionales y electorales, generando con ello su propio acervo documental.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 54 del Código, para el desempeño de sus funciones, el Instituto cuenta con una estructura orgánica y funcional, con órganos ejecutivos, que disfrutan de autonomía técnica y de gestión; técnicos; y desconcentrados.

3. En relación con el resultando anterior, los artículos 60, fracción X; y 67, fracción XIII, del Código, establecen que entre las atribuciones del Secretario del Consejo y Ejecutivo se encuentran las relativas a llevar el Archivo General del Instituto.

4. El ocho de octubre de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos). El artículo 1 de la citada ley establece que ésta es de orden público e interés general y que tiene por objeto regular el funcionamiento, integración y administración de documentos y archivos en posesión de los organismos de la Administración Pública, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Entes Públicos Autónomos del Distrito Federal. Dicho artículo también define que el referido ordenamiento busca establecer las bases para la coordinación, organización y funcionamiento de los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos obligados conforme a esa Ley, así como del Consejo General de Archivos del Distrito Federal.

5. Los artículos 10; 12; 13, fracciones I y II; y 14, fracción II, de la Ley de Archivos, disponen que los entes públicos del Distrito Federal deberán conformar un sistema institucional de archivos, integrado por componentes normativos y operativos, para la correcta administración de los documentos a lo largo de su ciclo vital. Asimismo,

los referidos artículos precisan que como parte de los componentes normativos deberá integrarse un COTECIAD.

6. El artículo 17 de la Ley de Archivos establece que el COTECIAD es el órgano técnico consultivo, y de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos del ente público. Asimismo, el referido artículo indica que el COTECIAD se integra por los titulares de los archivos de trámite, concentración e histórico, así como por aquellas personas que por su experiencia y función dentro del ente público se consideren necesarias para promover y garantizar la correcta administración de documentos y para la gestión de los archivos de cada institución.

7. Con base en lo anterior, el cuatro de abril de dos mil nueve se integró el COTECIAD del Instituto, el cual funciona conforme a su Reglamento de Operación y Funcionamiento, y en consonancia con los artículos 35, fracción I, inciso e); y 49 fracción IV, en relación con el 21, fracción V, de la Ley de Archivos.

8. De conformidad con lo señalado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Archivos, el Instituto integra anualmente el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA), en el cual se consideran, entre otras actividades, las concernientes a la instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos.

9. De acuerdo con los artículos 35 de la Ley de Archivos, 24 y 32 del Reglamento del Sistema de Archivos, el COTECIAD aprobó el Inventario de Baja Documental (IBD09) como uno de los instrumentos de control archivístico para la ejecución del proceso de baja definitiva de la documentación institucional.



10. Los artículos 6, fracción I; y 11 del Reglamento del COTECIAD, en relación con el 24 del Reglamento del Sistema de Archivos, conceden atribuciones al COTECIAD para que en el marco de los Programas PIDA y de Valoración Documental, se integre el Grupo de Valoración para determinar los valores primarios o secundarios de los documentos y llevar a cabo el proceso de baja o de depuración documental, conforme a los Inventarios de Baja Documental realizados por cada una de las áreas administrativas.

11. De acuerdo con las atribuciones establecidas en la Ley de Archivos y en la normativa interna en materia de archivos, el Presidente del COTECIAD instruyó la instalación del Grupo de Valoración para la elaboración de los Dictámenes de Baja Definitiva de la Documentación Institucional correspondiente, para su posterior aprobación.

12. El Grupo de Valoración se instaló y llevó a cabo sus reuniones de trabajo para la elaboración del Dictamen, los días 6, 27 y 30 de marzo del año en curso. Dicho grupo desarrolló sus trabajos en términos del artículo 24 del Reglamento del Sistema de Archivos. Éstos consistieron en la verificación del desahogo de cada una de las etapas del Procedimiento de Baja Definitiva determinado en el Manual de Archivos; y el análisis de los Inventarios de Baja Definitiva de la documentación de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, UTEF, DEOEyG, UTALAOD, y Direcciones Distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL.

13. Conforme al Artículo 6, fracción IV, el COTECIAD emitió los Dictámenes de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2013) y (1999-2009), mediante los Acuerdos COTECIAD-07-17 y COTECIAD-16-17.



14. En consecuencia, y en cumplimiento del Procedimiento de Baja Documental, establecido en el Manual de Archivos, el 16 de marzo y 24 de abril del presente año el Grupo de Valoración y el personal designado por los titulares de las áreas generadoras y por el Presidente del COTECIAD, procedieron a levantar cada una de las actas de baja documental correspondientes a las áreas mencionadas en el Considerando 12.

15. El Presidente del COTECIAD, a través de los oficios con sus siglas iniciales "IEDF/COTECIAD" 13-17 y 24/17 (Anexo 2), solicitó a la DEOEyG, tanto un monta carga, con su operador, como una báscula. Ello, a efecto de trasladar la documentación en cuestión, del Archivo de Concentración al Almacén de Materiales Electorales, adscrito a esa Dirección Ejecutiva, para las acciones de pesaje y recepción.

16. El peso del papel contenido en las cajas y ejemplares fue de 8,532.2 (ocho toneladas, quinientos treinta y dos punto dos kilogramos), según los recibos expedidos por el Almacén de Materiales Electorales, adscrito a la DEOEyG (Anexo 3), el cual se hizo constar en cada una de las actas de baja documental, tal como a continuación se describe:

Área responsable	Serie documental	Años	Cajas	Ejemplares	Peso (kg)
Secretaría Ejecutiva	Sesiones de Consejo General	1999-2008	18	483	403.2
	Órganos Desconcentrados, Procedimientos de Participación Ciudadana, Participación Ciudadana y Capacitación, y Secretaría Ejecutiva.	1999-2009	100	N/A	2,153.2
Contraloría General	Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.	2003-2008 2006 y 2011	10	N/A	299.2
	Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad	2013	11	N/A	

UTEF	Investigaciones	2009	04		91.4
DEOEyG	Documentación y Materiales Electorales para los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana	2010-2012	21		596.0
	Coordinaciones Distritales	2012	05		118.6
UTALAOB	Colecciones de Diario Oficial de la Federación y Gaceta Oficial del Distrito Federal.	1999-2009	S/C	1,289	1,382.4
Direcciones Distritales	ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL.	1999-2011	178	N/A	3,488.2

17. Mediante el Acuerdo ACU-20-17, el Consejo General aprobó la destrucción de la documentación electiva, utilizada y sobrante, y los materiales utilizados en los instrumentos de participación ciudadana en 2016 en la Ciudad de México no susceptibles de ser reutilizados. Asimismo, aprobó la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos instrumentos, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo y en los Criterios para la destrucción que como anexo forman parte integral del mismo.

18. En los Criterios antes señalados se considera la incorporación de diversa documentación susceptible de destruirse de otras áreas del Instituto y que, en su caso, éstas deberán indicar expresamente que pueden destruirse.

19. Una de las atribuciones del COTECIAD es la de dar cumplimiento a los requerimientos para los procesos de baja o depuración documental. Entre ellas está la de definir el destino del papel que resulte de la baja documental, tal y como se señaló en cada una de las actas de baja documental antes señaladas, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, fracción I, del Reglamento del COTECIAD.



20. Con fundamento en la Ley de Archivos, el Reglamento del Sistema de Archivos, y el Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Archivos, el COTECIAD determina que el destino de aproximadamente **8,532.2** (ocho toneladas, quinientos treinta y dos punto dos kilogramos) del papel, resultante de la baja documental a que se hace referencia en los considerandos anteceditos, sea bajo la modalidad de destrucción en los términos de los Criterios que forman parte del Acuerdo del Consejo General del Instituto ACU-20-17.

Por lo antes expuesto y fundado se:

A c u e r d a

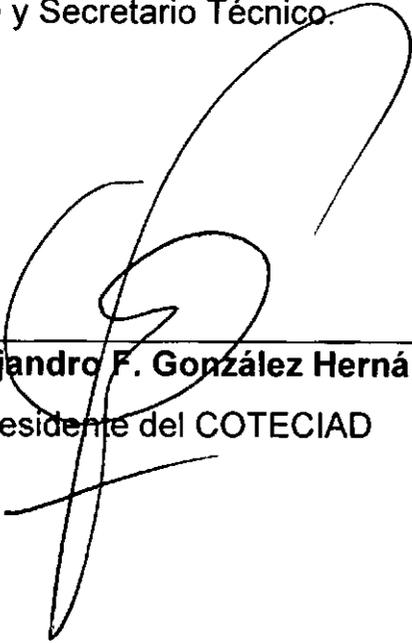
PRIMERO. Aprobar el destino del papel resultado de la baja documental descrita en el Considerando 16 del presente Acuerdo, bajo la modalidad de destrucción, conforme a los Criterios que forman parte integral del Acuerdo del Consejo General del Instituto ACU-20-17.

SEGUNDO. Instruir al Secretario Técnico del COTECIAD para realizar las gestiones necesarias y oportunas ante las instancias correspondientes para la destrucción del papel resultante de la baja documental, en términos del Acuerdo del Consejo General referido.

TERCERO. Instruir al Secretario Técnico del COTECIAD, realizar las gestiones necesarias para solicitar la publicación del presente Acuerdo en la sección de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx, conforme al Reglamento del COTECIAD.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos del Presidente, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del COTECIAD, en la Tercera Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el quince de mayo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y Secretario Técnico.



Mtro. Alejandro F. González Hernández

Presidente del COTECIAD



Lic. Mario Reyes Santos

Secretario Técnico del COTECIAD

(Anexo 1)

ACTAS DE BAJA DOCUMENTAL:

- Consejo General
- Secretaría Ejecutiva
- Contraloría General
- UTEF
- DEOEyG
- UTALAOD
- Direcciones Distritales

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación del licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante el oficio SECG-IEDF/864/2017; integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscrito a la Contraloría General, designados con el oficio IEDF/CG/SACyN/196/2017; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/136/2017; y Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos.-----

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación del Consejo General del Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 1999 a 2008, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2009 (Dictamen) aprobado por el COTECIAD, el doce de abril del dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo COTECIAD-16-17.-----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal

(Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación del Consejo General, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

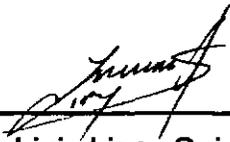
Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La Ciudadana Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral; en calidad de Representantes del Grupo de Valoración: Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscrito a la Contraloría General; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; y Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a la serie documental: "*Sesiones de Consejo General*", la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

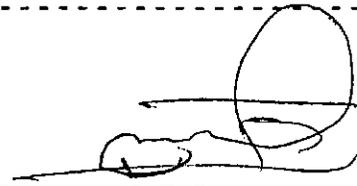
La Ciudadana Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y los Representantes del Grupo de Valoración, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto

vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **483** (cuatrocientos ochenta y tres) **ejemplares empastados** y depositados en **18** (dieciocho) **cajas**, correspondientes a las 205 (doscientas cinco) Actas de las Sesiones del Consejo General, de los años 1999 a 2008; 254 (doscientos cincuenta y cuatro) Informes presentados en el Consejo General, de los años 1999 a 2007; y 24 (veinticuatro) Versiones Estenográficas impresas del Consejo General, de los años de 1999 a 2005; con un **peso** total de **403.2 Kg** (cuatrocientos tres punto dos kilogramos) y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez
En representación de la Secretaría Ejecutiva



C. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría General



Lic. Érika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



Lic. Hugo Pérez Rancaño
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación del licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante el oficio AE-SECG-IEDF/29/2017; integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/122/2017; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/095/2017; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD); y Guillermo Méndez López, Secretario Técnico del COTECIAD.-----

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 1999 a 2009, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2013 (Dictamen) aprobado por el COTECIAD, el diez de marzo del dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-17.-----

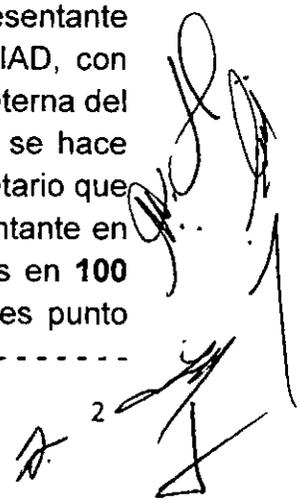
En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y

Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La Ciudadana Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral; en calidad de Representantes del Grupo de Valoración: Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, Representante del Presidente del COTECIAD; y Guillermo Méndez López Secretario Técnico del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a la serie documental: "*Órganos Desconcentrados, Secretaría Ejecutiva, Procedimientos de Participación Ciudadana, y Participación Ciudadana y Capacitación*", la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

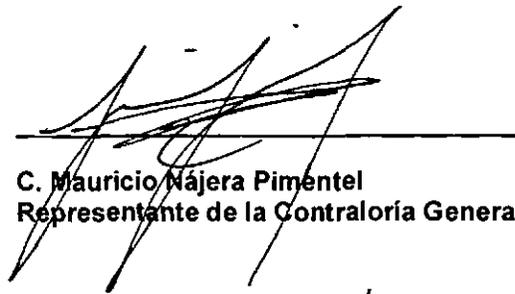
La Ciudadana Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, el Representante de la Presidencia del COTECIAD, y el Secretario Técnico del COTECIAD, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **510** (quinientos diez) expedientes, contante en **199,613** (ciento noventa y nueve mil, seiscientos trece) fojas, contenidas en **100** (cien) cajas, con un peso de **2,153.20** kg (dos mil ciento cincuenta y tres punto veinte kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----



No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas con quince minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez
En representación de la Secretaría Ejecutiva



C. Mauricio Nájera Pimentel
Representante de la Contraloría General



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



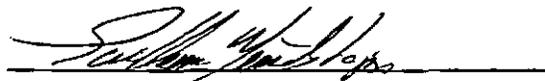
Lic. Agustín Alvarado Franco
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



Lic. Hugo Pérez Rancano
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



Lic. Juan Armando García Ortega
Representante de la Presidencia del
COTECIAD



Lic. Guillermo Méndez López
Secretario Técnico del COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con dieciseis minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Diana Berenice Galván Yáñez, adscrita a la Contraloría General de este Instituto Electoral, quien fue designada mediante el oficio IEDF/SACyN/122/2017 para asistir en representación del licenciado Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General del Instituto Electoral; integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/122/2017; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/095/2017; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD); y Guillermo Méndez López, Secretario Técnico del COTECIAD.-----

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Contraloría General del Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 2003 a 2008 y 2013, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2013 (Dictamen) aprobado por el COTECIAD, el diez de marzo del dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-17.-----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al

Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Contraloría General del Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

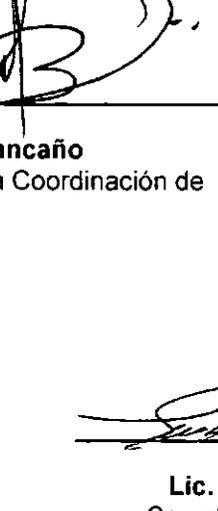
La Ciudadana Diana Berenice Galván Yáñez, adscrita a la Contraloría General; en calidad de Representantes del Grupo de Valoración: Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, Representante del Presidente del COTECIAD; y Guillermo Méndez López Secretario Técnico del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a la serie documental: "Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades y Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad (2003-2008 y 2013)"; la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidénciales, testimoniales o informativos*. ----

La Ciudadana Diana Berenice Galván Yáñez, adscrita a la Contraloría General del Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, el Representante de la Presidencia del COTECIAD, y el Secretario Técnico del COTECIAD, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **566** (quinientos sesenta y seis) expedientes, contante en **63,802** (sesenta y tres mil ochocientos dos) fojas, contenidas en **18** (dieciocho) cajas, con un peso de **240.4** kg (doscientos cuarenta punto cuatro kilogramos) y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



C. Diana Berenice Galván Yáñez
En representación de la Contraloría General



C. Mauricio Najera Pimentel
Representante de la Contraloría General



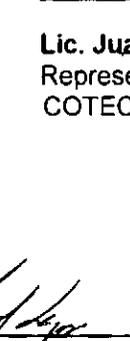
Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



Lic. Agustín Alvarado Franco
Representante de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos



Lic. Hugo Pérez Rancaño
Representante de la Coordinación de Recursos Humanos



Lic. Juan Armando García Ortega
Representante de la Presidencia del COTECIAD



Lic. Guillermo Méndez López
Secretario Técnico del COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Diana Berenice Galván Yáñez, adscrita a la Contraloría General de este Instituto Electoral, quien fue designada mediante el oficio IEDF/SACyN/196/2017 para asistir en representación del licenciado Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General del Instituto Electoral; integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscrito a la Contraloría General, designados con el oficio antes referido; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/136/2017; y Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos.-----

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Contraloría General del Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 2006 y 2011, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2009 (Dictamen) aprobado por el COTECIAD, el doce de abril del dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo COTECIAD-16-17.-----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal

(Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, de los años 2006 y 2011, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto, por las razones estipuladas en el Dictamen. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La Ciudadana Diana Berenice Galván Yáñez, adscrita a la Contraloría General; en calidad de Representantes del Grupo de Valoración: Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscrito a la Contraloría General; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; y Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a la serie documental: "*Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades (2006 y 2011)*"; la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

La Ciudadana Diana Berenice Galván Yáñez, adscrita a la Contraloría General del Instituto Electoral y los Representantes del Grupo de Valoración, con base en las



facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **7,275** (siete mil doscientas setenta y cinco) **fojas**, integradas en **3** (tres) **cajas**, con un **peso** total de **58.8 kg.** (cincuenta y ocho punto ocho kilogramos) y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. - - - - -

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas con diez minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. - - - - -

C. Diana Berenice Galván Yáñez
En representación de la Contraloría General

C. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría General

Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos

Lic. Hugo Pérez Rancaño
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA
DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Saúl Mateos Ramírez, adscrito a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto Electoral, quien fue designado para asistir en representación del licenciado Alejandro Gonzalo Polanco Mireles, Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral; integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/122/2017; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/095/2017; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD); y Guillermo Méndez López, Secretario Técnico del COTECIAD.-----

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral, correspondiente al ejercicio 2009, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2013 (Dictamen) aprobado por el COTECIAD, el diez de marzo del dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-17.-----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto

Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

El Ciudadano Saúl Mateos Ramírez, adscrito a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral; en calidad de Representantes del Grupo de Valoración: Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, Representante del Presidente del COTECIAD; y Guillermo Méndez López Secretario Técnico del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a la serie documental: "*Investigaciones*" de la Sección de la Dirección de Proyectos y Resoluciones de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

El Ciudadano Saúl Mateos Ramírez, adscrito a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, el Representante del Presidente del COTECIAD, y el Secretario Técnico del COTECIAD, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **36** (treinta y seis) expedientes, contante en **12,000** (doce mil) fojas, contenidas en **4** (cuatro) cajas, con un peso de **91.4** kg (noventa y uno punto cuatro kilogramos); y sobre la

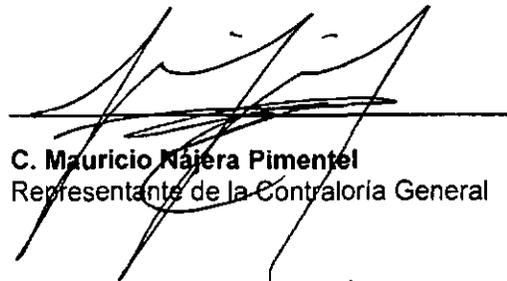
2
[Handwritten signatures and initials]

cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.-----



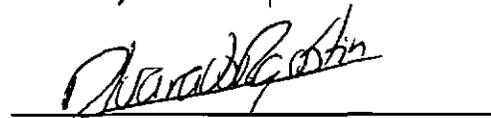
C. Saúl Mateos Ramírez
En representación de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización



C. Mauricio Najera Pimentel
Representante de la Contraloría General



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



Lic. Agustín Alvarado Franco
Representante de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos



Lic. Hugo Pérez Rancano
Representante de la Coordinación de Recursos Humanos



Lic. Juan Armando García Ortega
Representante de la Presidencia del COTECIAD



Lic. Guillermo Méndez López
Secretario Técnico del COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Margarita Ramírez Olgún, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística de este Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación de la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral, mediante el oficio IEDF/DEOEyG/0168/2017; integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/122/2017; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/095/2017; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, y en Representación del Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD); y Guillermo Méndez López, Secretario Técnico del COTECIAD. - - - -

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 2010 a 2012, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2013 (Dictamen) aprobado por el COTECIAD, el diez de marzo del dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-17. - - - -

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y

24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

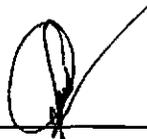
Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La Ciudadana Margarita Ramírez Olguín, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística de este Instituto Electoral; en calidad de Representantes del Grupo de Valoración: Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, Representante del Presidente del COTECIAD; y Guillermo Méndez López Secretario Técnico del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a la serie documental: *"Documentación y Materiales Electorales para los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana"*, la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

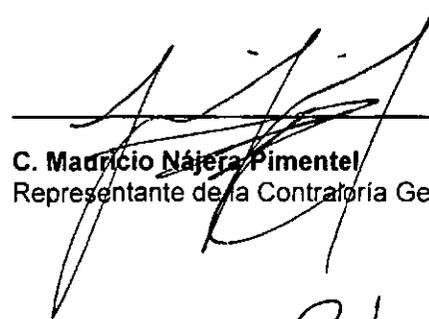
Las y los Ciudadanos Margarita Ramírez Olguín, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística de este Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, el Representante de la Presidencia del COTECIAD, y el Secretario Técnico del COTECIAD, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **126** (ciento veintiséis) expedientes, constante en **63,000** (sesenta y

tres mil) fojas, contenidas en **21** (veintiún) cajas, con un peso de **596** kg (quinientos noventa y seis kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las quince horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



Lic. Margarita Ramírez Olguín
En representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística



C. Mauricio Najera Pimentel
Representante de la Contraloría General



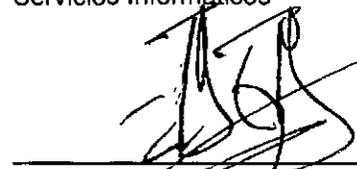
Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



Lic. Agustín Alvarado Franco
Representante de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos



Lic. Hugo Pérez Rancaño
Representante de la Coordinación de Recursos Humanos



Lic. Juan Armando García Ortega
Representante de la Presidencia del COTECIAD



Lic. Guillermo Méndez López
Secretario Técnico del COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO,
LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cinco minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Julia Rodríguez Trejo, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación de la licenciada Myriam Alarcón Reyes, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral; integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/122/2017; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/095/2017; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD); y Guillermo Méndez López, Secretario Técnico del COTECIAD.- - -

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, correspondiente al ejercicio 2012, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2013 (Dictamen) aprobado por el COTECIAD, el diez de marzo del dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-17.- - -

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y

Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La Ciudadana Julia Rodríguez Trejo, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral; en calidad de Representantes del Grupo de Valoración: Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, Representante del Presidente del COTECIAD; y Guillermo Méndez López, Secretario Técnico del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a la serie documental: "*Coordinaciones Distritales*" la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

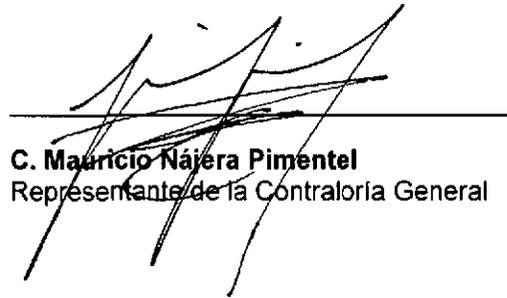
La Ciudadana Julia Rodríguez Trejo, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, el Representante de la Presidencia del COTECIAD, y el Secretario Técnico del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **37** (treinta y siete) expedientes, constante en **20,500** (veinte mil quinientas) fojas, contenidas en **5** (cinco) cajas, con un peso de **118.6** kg (ciento

dieciocho punto seis kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

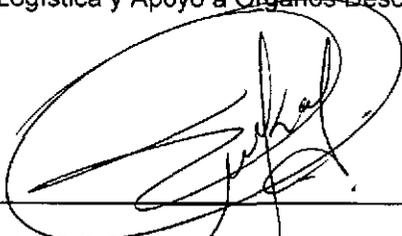
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las quince horas con quince minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.-----



Lic. Julia Rodríguez Trejo
En representación de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados



C. Mauricio Nájera Pimentel
Representante de la Contraloría General



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



Lic. Agustín Alvarado Franco
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



Lic. Hugo Pérez Rancano
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



Lic. Juan Armando García Ortega
Representante de la Presidencia del
COTECIAD



Lic. Guillermo Méndez López
Secretario Técnico del COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO,
LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Julia Rodríguez Trejo, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, quien fue designada mediante oficio IEDF/UTALAOD/0339/2017 para asistir en representación de la licenciada Myriam Alarcón Reyes, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral; integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscrito a la Contraloría General, designados con el oficio IEDF/CG/SACyN/196/2017; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/136/2017; y Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos. -----

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, correspondiente al ejercicio 1999-2009, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2009 (Dictamen) aprobado por el COTECIAD, el doce de abril del dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo COTECIAD-16-17.-----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en

los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La Ciudadana Julia Rodríguez Trejo, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral; en calidad de Representantes del Grupo de Valoración: Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscrito a la Contraloría General; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; y Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a las colecciones del Diario Oficial de la Federal y Gaceta Oficial del Distrito Federal, correspondientes a los años de 1999 a 2009, empastadas en 1,289 (mil doscientos ochenta y nueve) ejemplares, mismas que fueron debidamente valoradas de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y

han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidénciales, testimoniales o informativos*. -----

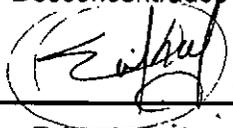
La Ciudadana Julia Rodríguez Trejo, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral y los Representantes del Grupo de Valoración, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **1,289** (mil doscientos ochenta y nueve) **ejemplares empastados** de las cuales, 953 (novecientas cincuenta y tres) corresponden a las colecciones del Diario Oficial de la Federación y 336 (trescientas treinta y seis) a las colecciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal (antes así denominada) de los años 1999 a 2009, con un peso total de **1,382.4 kg** (mil trescientos ochenta y dos punto cuatro kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.-----



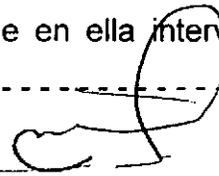
Lic. Julia Rodríguez Trejo

En representación de la Unidad Técnica de
Archivo, Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados



Lic. Erika Lara Landa

Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



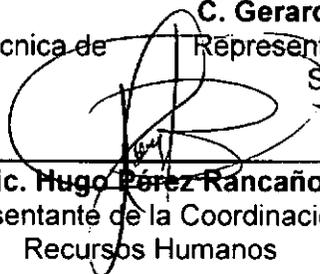
C. Moisés Alejandro Cortázar Lara

Representante de la Contraloría General



C. Gerardo Benito Barroso González

Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



Lic. Hugo Pérez Rancaño

Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX Y XL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con veinte minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Antonio Román Álvarez, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral y Representante de los Órganos Desconcentrados ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD); integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/122/2017; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/095/2017; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD); y Guillermo Méndez López, Secretario Técnico del COTECIAD.- - -

La presente diligencia tiene el propósito de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de las Direcciones Distritales: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL de este Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 1999 a 2011, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2013 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el diez de marzo del dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-17.-----

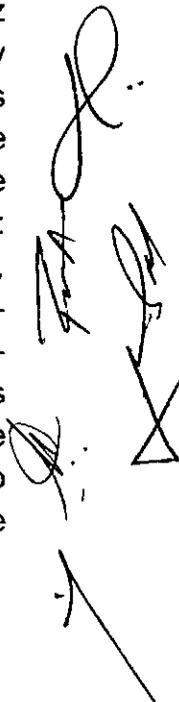
En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal

(Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por las Direcciones Distritales: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL de este Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

El Ciudadano Antonio Román Álvarez, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y Representante de los Órganos Desconcentrados ante el COTECIAD; en calidad de Representantes del Grupo de Valoración: Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Agustín Alvarado Franco, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; Juan Armando García Ortega, Representante del Presidente del COTECIAD; y Guillermo Méndez López Secretario Técnico del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a las series documentales de los "Órganos Desconcentrados", la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

El Ciudadano Antonio Román Álvarez, Representante de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, los Representantes del Grupo de Valoración, el Representante de la Presidencia del COTECIAD, y el Secretario Técnico del COTECIAD, con base en las facultades que les confiere la Ley de



Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **3,441** (tres mil, cuatrocientos cuarenta y uno) expedientes, contante en **616,327** (seiscientos dieciséis mil, trescientas veintisiete) fojas, contenidas en **171** (ciento setenta y ún) cajas, con un peso de **3,365.6** kg (tres mil, trescientos sesenta y cinco punto seis kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



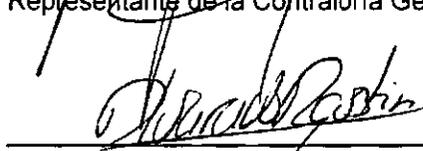
Ing. Antonio Román Álvarez
En representación de los Órganos Desconcentrados



C. Mauricio Najera Pimentel
Representante de la Contraloría General



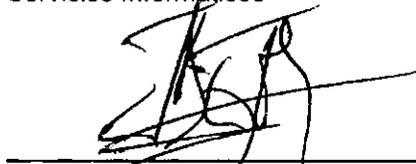
Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



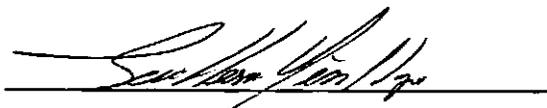
Lic. Agustín Alvarado Franco
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



Lic. Hugo Pérez Ranco
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos



Lic. Juan Armando García Ortega
Representante de la Presidencia del
COTECIAD



Lic. Guillermo Méndez López
Secretario Técnico del COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES: XI, XIX
y XXIII DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Antonio Román Álvarez, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral y Representante de los Órganos Desconcentrados ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD); integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración): Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscrito a la Contraloría General, designados con el oficio IEDF/CG/SACyN/196/2017; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/136/2017; y Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos. -----

La presente diligencia tiene el propósito de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de las Direcciones Distritales: XI, XIX y XXIII de este Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios de 2000 a 2007, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2009 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el doce de abril del dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo COTECIAD-16-17.-----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal

(Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por las Direcciones Distritales: XI, XIX y XXIII de este Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

El Ciudadano Antonio Román Álvarez, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y Representante de los Órganos Desconcentrados ante el COTECIAD; en calidad de Representantes del Grupo de Valoración: Moisés Alejandro Cortázar Lara, adscrito a la Contraloría General; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; y Hugo Pérez Rancaño, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a las series documentales de los "Órganos Desconcentrados", la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

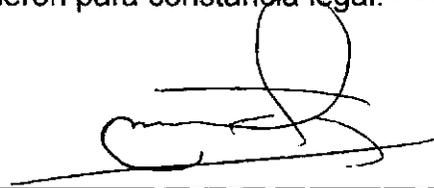
El Ciudadano Antonio Román Álvarez, Representante de los Órganos

Desconcentrados de este Instituto Electoral y los Representantes del Grupo de Valoración, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **7,492** (siete mil cuatrocientas) **fojas**, integradas en **6** (seis) **cajas** con un **peso** total de **122.6 kg** (ciento veintidós punto seis kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



Ing. Antonio Román Álvarez
Representante de las Direcciones Distritales



C. Moisés Alejandro Cortázar Lara
Representante de la Contraloría General



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos



Lic. Hugo Pérez Rancaño
Representante de la Coordinación de
Recursos Humanos

(Anexo 2)

Oficios:

- IEDF/COTECIAD/13/17
- IEDF/COTECIAD/24/17



**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS**

IEDF/COTECIAD/13/17

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización
Electoral y Geostatística
Presente

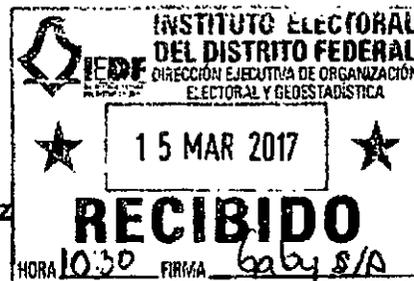
Con motivo del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2013), aprobado por el Comité que presido, mediante el Acuerdo COTECIAD-07-17; le solicito su valioso apoyo, a efecto de que nos facilite un monta carga y su operador, así como el uso de la báscula que se encuentra en la Bodega de Tláhuac, para realizar el traslado y pesaje de 319 cajas de papel que se encuentran en el Archivo de Concentración, el día 16 del mes y año en curso, a las 10:00 horas.

Lo anterior, con el fin de estar en posibilidades para levantar el Acta de Baja Documental respectiva, conforme al *Manual de Organización de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Alejandro F. González Hernández
Presidente del Comité



C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Rubén Gerardo Venegas. Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Juan González Reyes. Secretario Ejecutivo del COTECIAD. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

AFGH/ppg



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

IEDF/COTECIAD/24/17

Ciudad de México, a 18 de abril de 2017

ACUSE
Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística
Presente

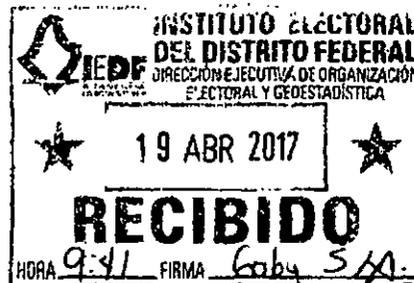
Con motivo del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2009), aprobado por el Comité que presido, mediante el Acuerdo COTECIAD-16-17, solicito a usted su valioso apoyo con el fin de que nos facilite un monta carga y su operador, así como el uso de la báscula que se encuentra en la Bodega de Tláhuac para realizar el traslado y pesaje del papel respectivo, que se encuentra en el Archivo de Concentración, el lunes 24 del mes y año en curso, a las 10:00 horas.

Lo anterior, con el objeto de estar en posibilidad de levantar el Acta de Baja Documental correspondiente, conforme al *Manual de Organización de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Alejandro F. González Hernández
Presidente del Comité



C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Rubén Gerardo Venegas. Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Juan González Reyes. Secretario Ejecutivo del COTECIAD. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

AFGH/ingpa



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

(Anexo 3)

**Dos Recibos expedidos por el
Almacén de Materiales Electorales.**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y GEOESTADÍSTICA**

ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES

FOLIO: 001

FECHA: 16 DE MARZO DEL 2017

RECIBO DE ENTRADA DE MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
17	TARIMAS	ARCHIVO

Observaciones: EN ATENCIÓN AL OFICIO No. IEDF COTECIAD/13/17 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017. PESO APROXIMADO DE 6,565.2 KG.

ENTREGA

RECIBE

Noelia G. González

COTECIAD



JOSÉ ANTONIO POPOCA ROMERO
**JEFE DE DEPARTAMENTO
DEOEYG**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y GEOESTADÍSTICA**

ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES

FOLIO: 003

FECHA: 24 DE ABRIL DEL 2017

RECIBO DE ENTRADA DE MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
6	TARIMAS	ARCHIVO

Observaciones: EN ATENCIÓN AL OFICIO No. IEDF COTECIAD/24/17 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017. PESO APROXIMADO DE 1,967 KG.

ENTREGA

C. NORMA B. ALMAZÁN

COTECIAD

RECIBE



JOSE ANTONIO POROCA ROMERO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DEOEyG